

RESOLUCION No. 08-C-DIC- 979

RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma al objeto social y al estatuto de la compañía **"EMPRESA DE TRANSPORTES PROVINCIAL REINA DE LAS NIEVES S.A."** otorgada ante el notario Tercero del cantón Cuenca el 28 de noviembre del 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. DJ-08-1339 de 22 de diciembre del 2008 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante resoluciones ADM.08240 del 14 de julio del 2008 y IAF-RRHH-G-2008-0015 del 4 de noviembre del 2008;

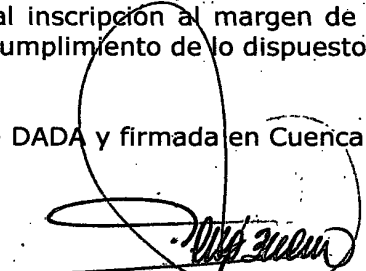
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma al objeto social y al estatuto de la compañía **"EMPRESA DE TRANSPORTES PROVINCIAL REINA DE LAS NIEVES S.A."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Azogues.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los notarios Tercero del cantón Cuenca y Tercero del cantón Azogues tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del cantón Azogues inscriba la escritura y esta Resolución, en el Registro Mercantil a su cargo; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 22 DIC 2008


Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

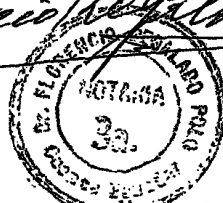
Trámite No. 6788

day...

Fe : Que en este fecha el cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. Cuenca, 24 de Diciembre de 2008.-

El Notario,

Horacio Delgado Polo



DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Azogues, 30 de Diciembre del 2008.



Dr. Washington Sánchez Calero

Dr. Washington Sánchez Calero
NOTARIO TERCERO DEL CANTON AZOGUES

Con el No.1, del Registro Mercantil, queda inscrita la Resolución No.08-C-DIC-979, de la Intendencia de Compañías.- Azogues, Enero 07 de 2009.-EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL INTERINO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AZOGUES



César H. Izquierdo P.

César H. Izquierdo Pinos
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON AZOGUES
AZOGUES - INTERINO